



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

22 ABR 2009

**TOTALMENTE TRAMITADO**

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 2323

SANTIAGO, 15 ABRIL 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo informado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Oficio N° 152, de fecha 30.03.2009.

**RESUELVO:**

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIONES :	VALOR
GOBERNACION PROVINCIAL DEL BIO BIO	\$ 2.975.000.-
GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE	\$ 39.259.622.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42.234.622.-</b>

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01 .24 .03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia correspondientes al arriendo de camiones aljibes, y otros vehículos, adquisición de combustibles, motobomba y otros elementos varios necesarios para la captación, almacenamiento y distribución de agua potable, en las comunas de las provincias del Bio-Bio y Ñuble, afectadas por la escasez de agua, debido al déficit de lluvias. Estos fondos pueden ser traspasados a Municipalidades u otros servicios públicos.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
Subsecretario del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda ante a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior



**DISTRIBUCIÓN:**

Gobernación Provincial del Bío Bío  
Gobernación Provincial de Ñuble  
Intendencia Región del Bío Bío (c.i.)  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes